



## RESOLUCION DIRECTORAL

Nro. 027-2025-GRM-DIRESA-DRISI/H.ILO/DIR

Ilo, 14 de Mayo del 2025

### VISTO:

El Informe N° 12-2025-GRM-DIRESA-DRISI/H ILO-CLM, de fecha 14 de Mayo del 2025, suscrito por la Secretaria Técnica del Comité de Lactancia Materna del Hospital Ilo para el periodo 2025, adjuntando la propuesta del PLAN DE EVALUACION INTERNA DEL HOSPITAL ILO, RUMBO A LA RECERTIFICACION COMO HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO – 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 1º del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-SA tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando éstos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-VO.1- Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante la evaluación interna, la evaluación externa, el reconocimiento del establecimiento y el seguimiento y monitoreo de la certificación.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA se incorporan a la precitada Directiva Administrativa, los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B y 7C, que forman parte de los Instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones interna y externa;

Que, en ese arduo esfuerzo de promoción de la Lactancia Materna se requiere hacer de público conocimiento, los establecimientos de salud que han logrado calificar como "Establecimiento de Salud Amigo de la madre, la niña y el niño";

Con Informe N° 12-2025-GRM-DIRESA-DRISI/H ILO-CLM, suscrito por la Secretaria Técnica del Comité de Lactancia Materna del Hospital Ilo para el periodo 2025, señala que con fecha 25 de abril se realizó la reunión del comité, donde se elaboró el PLAN DE EVALUACION INTERNA DEL HOSPITAL ILO, RUMBO A LA RECERTIFICACION COMO HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO – 2025, por lo cual se solicita la aprobación mediante acto resolutivo.



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-VO.1- Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño; el literal c) del artículo 8º del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Ilo aprobado con Ordenanza Regional N° 006-2011-CR/GRM, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 095-2025-GRSM-DRSI/DE., Resolución Ejecutiva Directoral N° 063-2025-GRM-DIRESA/DE.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR EL PLAN DE EVALUACION INTERNA DEL HOSPITAL ILO, RUMBO A LA RECERTIFICACION COMO HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO – 2025, el cual se encuentra contenido en el documento adjunto que cuenta con 10 folios y que se acompaña y forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Unidad de Administración, para que cumpla con notificar a las instancias pertinentes, para los fines de ley.

**ARTICULO TERCERO:** PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional del Hospital Ilo, en cumplimiento de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

CC. DIRECCION  
ADMINISTRACION  
ASESORIA LEGAL  
INTERESADOS  
ARCH.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - HOSPITAL ILO  
.....  
M.E. VICTOR EDUARDO AREVALO RAMIREZ  
C.M.P. 82918 R.N.E. 20470  
DIRECTOR